Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

y asimismo la ciudad [illegible] en el archivo de [illegible]
[illegible] real de [illegible] que en todo tiempo
conste de los [illegible] = que en dicha arca
[illegible] se en una arca de tres llaves que tenga la [illegible]
[illegible] de [illegible]
con [illegible] la [illegible] = y que
una llave [illegible] la tenga el [illegible] correg-
idor o su alcalde mayor = y otra el cavallero
regidor comisario = y otra el [illegible] mas
antiguo de ayuntamiento el qual [illegible]
[illegible] con inventario de los
papeles que [illegible] fabrica tomar [illegible]
cibo de la entrega = y el inventario se
haga [illegible] cavallero re-
gidor mas antiguo = y que [illegible]
el dicho [illegible] no [illegible]
[illegible] en ningun [illegible] ejerci-
cio [illegible]
[illegible]
sin que [illegible] la entrega en esta forma = y
[illegible]
[illegible] = y que
[illegible] regidores [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
de los [illegible] y otros qualesquier [illegible] mayores
de la [illegible] = se entreguen [illegible]
[illegible] de
[illegible] cavalleros regidores [illegible] = y otro
en la [illegible]
se entreguen [illegible]